|  |  |
| --- | --- |
| Titulo Libro |  |
| Autores |  |
| Titulo capitulo |  |
| Numero de paginas |  |
| ISBN |  |
| Editorial |  |

**Guía de Revisión de Libros Resultado de Investigación Publicados en Colombia por editoriales externas a la institución**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.  Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); las dos evaluaciones realizadas por pares expertos previas a la publicación del libro; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada,  deberán reposar el en archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución. | |
| **I. Verificar información de identificación de la editorial** | |
| a. En el libro se especifica el nombre de la editorial que lo publica. |  |
| b. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla  revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación. |  |
| c. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los  títulos publicados por la editorial). |  |
| ***NOTA.*** No se deberán validar como editoriales, plataformas de publicación que públicamente ofrezcan servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico. | |
| **II. Verificar información de Libro Resultado de Investigación** | |
| **Definición de libro resultado de investigación.** Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que - previo a su publicación - ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta  publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación. Se considerarán como Libros Resultado de Investigación las traducciones filológicas y edición de fuentes, siempre que cumplan de manera estricta las definiciones contempladas  en el [CAPÍTULO II](#_bookmark27) del documento conceptual”. | |
| a. Evaluaciones de contenido | |
| Cada uno de los libros resultados de investigación deberá contar dos (2) evaluaciones de pares evaluadores expertos en el tema  previas a la publicación del libro. Estas evaluaciones se validarán, si cumplen con las siguientes características. | |
| i. Evaluaciones elaboradas por parte de pares evaluadores expertos que han declarado conflicto de intereses. |  |
| Para aquellos libros publicados entre el 1 de enero de 2006 y 31 de mayo de 2012, se podrán validar los libros que tengan una (1) evaluación elaborada por un par evaluador interno a la institución editora y una (1) evaluación de elaborada por un par académico  externo a la misma al momento en que realizó la evaluación. | |
| Para los libros publicados a partir de 1 de junio de 2012 se podrán validar sólo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2)  evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora. | |
| ii. Las evaluaciones deberán contemplar en sus criterios de evaluación aspectos relacionados con la temporalidad,  normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica.106 |  |
| iii. Las evaluaciones deberán contener la argumentación de los criterios evaluados. |  |
| iv. Las evaluaciones deberán ser positivas y sugerir la publicación del documento evaluado como un libro resultado  de investigación. |  |
| v. Las evaluaciones deberán especificar la fecha de elaboración. |  |
| vi. Las evaluaciones deberán tener fecha de elaboración previa a la publicación del libro. |  |
| vii. Las evaluaciones deberán remitirse de manera completa, es decir, se validarán evaluaciones que tengan  desarrollados todos los ítems de evaluación. No serán validadas evaluaciones que se remitan de forma parcial. |  |
| viii. Las evaluaciones deberán ser completamente legibles. Los soportes que no sean legibles no serán tenidos en  cuenta para la validación del libro resultado de investigación. |  |
| ix. Se invalidarán evaluaciones que hayan sido elaboradas por los autores de los libros. |  |
| x. Prólogos, introducciones, cartas, reseñas u otros documentos en formatos distintos a evaluaciones académicas  no serán contempladas, ni validadas como evaluaciones de contenido. |  |
| xi. Conceptos de evaluación de monografías de pregrado o de trabajos de grado de maestría no serán validadas  como una evaluación de contenido de un libro resultado de investigación. |  |
| xii. Las evaluaciones de jurados de Tesis de Doctorado serán validadas, siempre y cuando se adjunte el Acta de sustentación de la tesis en la cual se haga explícito que se sugiere la publicación de ésta, como un libro resultado  de investigación. Así mismo, se deberá adjuntar el concepto de un editor en el cual se establece que este documento posee la estructura de un libro resultado de investigación. |  |
| b. Normalización básica | |
| Cada uno de los Libros resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación. | |
| i. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro, que  se consultará en el vínculo. <http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php> |  |
| ii. El libro especifica lugar de publicación. |  |

**Guía de Revisión de Libros Resultado de Investigación Publicados en Colombia antes del 31 de diciembre de 2005**

El Comité asesor de expertos en libros resultado de investigación manifestó que en Colombia este tipo de publicaciones, antes de 2006 (aproximadamente), no estaban sujetos a procesos de revisión académica y editorial (que fueron estandarizados posteriormente); por tanto, los criterios de evaluación debían diferir con respecto a los que fueron detallados en la guía anterior. De este modo, en la siguiente guía se presentan los criterios de verificación de libros publicados antes de 31 de diciembre de 2005.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”.  La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.  Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica) y al menos uno de los cuatro (4) documentos definidos en el apartado “I.a.” de esta guía; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros  (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución. | |
| **I. Verificar información de Libro Resultado de Investigación** | |
| **Definición de libro resultado de investigación.** “Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que - previo a su publicación - ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su  disponibilidad. |  |
| En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación. Se considerarán como Libros Resultado de Investigación las traducciones filológicas y edición de fuentes, siempre que cumplan de manera estricta las definiciones contempladas  en el [CAPÍTULO II](#_bookmark27) del documento conceptual”. | |
| a. Se cuenta con el soporte documental en el que se demuestre que es un libro resultado de investigación | |
| Debe contar con al menos una de estas opciones, señalarla(s)   1. evaluación(es) de par(es) evaluador(es) 2. evaluación de comité académico 3. evaluación de comité de puntaje de la institución 4. reseña(s) del libro publicada(s) en revista(s) especializada(s); en la(s) que se haga explícito que se trata del resultado de una investigación |  |
| b. El libro resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación. | |
| i. Se específica que Colombia es el país en el que se publicó el libro. |  |
| ii. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro.  <http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php> |  |
| iii. El libro cuenta con la página legal. |  |
| iv. El libro cuenta con Tabla de contenido. |  |
| v. El libro cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas. |  |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| vi. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia. https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/  69220080/60/502/X |  |
| En el caso de que los libros cuenten con citaciones en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación,  verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor. | |
| **CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (\*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (\*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D  de acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear.  Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (\*) y página (\*).  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de  investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **II. Adjuntar certificación de verificación de requisitos** | |
| Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de libros resultado de investigación, la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los  soportes del libro se puede validar como un “Libro resultado de Investigación”. |  |
| Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, la certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que mencione en los créditos de la obra a los patrocinadores o  financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro. |  |

**Construido de acuerdo a el ANEXO 5. Guías de revisión algunos de productos resultados de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación**

**Fecha:**

**Firma del solicitante de la convalidación**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma**

**Nombre Completo:**

**Cedula:**

**Correo electrónico:**

**CvLac:**

**Teléfono:**

**Celular**